



4ª Reunión Ministerio Educación y Formación Profesional. Grupo de Trabajo 4. Condiciones del desempeño docente.

Modificación del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.

Asistentes:

Administración: Secretario de Estado de Educación Abelardo de la Rosa. Secretaria General técnica. Personal técnico del Ministerio.

Sindicatos: ANPE, CCOO, CSIF, CIGA, por STes: Fernando Villalba y Christina Fulconis (presencial), Ángel Ruíz STEPV (on line) y Iolanda Segura USTEC-STES

Documentación: Se adjunta a la convocatoria el borrador "Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional".

Toma la palabra el Secretario de Estado para comentar no hay grandes novedades en el documento presentado pero sí tienen la información sobre el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas pues ha finalizado el plazo.

Comenta que únicamente las ratios de Primaria y ESO se deben reflejar de nuevo en el RD presentado por cuestiones técnicas. El resto se mantiene en el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, y se adoptan otras medidas para la mejora del sistema educativo, que actualmente está en tramitación.

Explica que se han modificado algo, con respecto al documento anterior, las cuestiones de salud y confort térmico y alguna expresión en relación a los centros rurales.

Las cuestiones modificadas guardan coherencia con lo que se presentó anteriormente y hay que leer el documento en paralelo con el Proyecto de ley. Lo que no está aquí reflejado en relación con el cómputo doble del alumnado ACNEE y otras cuestiones es porque se incluye en el Proyecto de Ley. Si las enmiendas no pueden ser aceptadas para incluirse en el proyecto de ley se incorporarían al Real Decreto.

Entienden que no recoge los máximos que habían solicitado los sindicatos pero si mejora la situación anterior.

El Secretario de Estado explica que hoy cumple el plazo para la presentación de enmiendas, en 20 días puede estar listo para comisión y ponencia.

Este ministerio aspira a más están haciendo el plan estratégico de educación inclusiva en la que tendrán cabida los aspectos que desarrollan la atención a la diversidad y apoyos en el aula.

Querían haberlo presentado en la conferencia sectorial en julio pero no fue posible por falta de quorum por parte de las CCAA. Mañana 17 se lo presentan a la Comisión de Personal que reúne a los y las DG de Recursos humanos y pasado mañana 18 a los consejeros y consejeras de educación de las CCAA y espera que salga aprobado.



STEs

Hemos visto las modificaciones planteadas respecto al anterior borrador y seguimos insistiendo en que el calendario de implantación es excesivamente largo, por lo que pedimos que se reduzca empezando a la vez en los primeros cursos de las diferentes enseñanzas.

Sobre los requisitos mínimos de los centros que acogen el primer ciclo de Educación Infantil hacemos notar que se han eliminado algunos que aparecían en el borrador como lo referido al aseo del personal, entendemos que se hace para atender necesidades de centros privados.

Pedimos que se haga referencia en el texto a las ratios del profesorado de PT y AL para evitar que tengan un volumen altísimo de alumnos y alumnas.

No estamos de acuerdo con la modificación de la fecha de la reducción de ratio en la FP básica que se demora un curso más.

Entendemos que es un avance la bajada de ratios que se propone pero planteamos que es insuficiente y no se ha tenido en cuenta al alumnado de Diversificación.

Planteamos la necesidad de eliminar el 10% de incremento sobre las ratios máximas que se permite de forma extraordinaria. Cuando hay centros con mucha "matrícula viva" el número de alumnos y alumnas se incrementa.

Pedimos una mayor concreción en el apartado referido a la climatización. El ministerio alude a las CCAA que serán quienes deban concretar este aspecto, como tantos otros del documento, pero planteamos que en Ceuta y Melilla que debe ser el Ministerio quien aplique la norma por lo que es necesaria mayor detalle. Es un asunto de salud laboral y el año pasado se denunciaron a inspección de trabajo las altísimas temperaturas que se estaban sufriendo en los centros. El informe de la inspección de trabajo lo considera una infracción grave, hace recaer la responsabilidad en el empleador y obliga a actuar ante esta situación que es insostenible.

Nos preocupa lo que puede suceder si el proyecto de ley no prospera pues el Real Decreto que estamos tratando no se podría publicar por jerarquía normativa. Pedimos información sobre lo que hará el ministerio si la Ley no sale adelante.

SECRETARIO DE ESTADO

Agradecen las propuestas y el reconocimiento de que es un avance, el ministerio ha podido llegar hasta aquí, las propuestas presentadas por los sindicatos son razonables.

Se ha ido un tiempo precioso y el compromiso es avanzar con el GT 2 para que el modelo de selección de personal sea el adecuado para nuestros centros.

El calendario de reducción de las ratios puede parecer excesivamente prolongado pero hay que hablar con las CCAA y otras administraciones que tienen competencias pues las planificaciones y presupuestos no se hacen de un día para otro. Hay que encontrar un equilibrio posibilista. Están de acuerdo y entienden las propuestas de los sindicatos pero nos pide que entendamos la necesaria posición de equilibrio que deben lograr con todos los agentes que intervienen en el hecho educativo. La propuesta tiene que pasar por la Comisión general de personal mañana 17 de septiembre y por la Conferencia sectorial el viernes 18. Este calendario posibilita la aplicación y otra organización sería deseable pero quizá no posible.

Respecto a la Escuela rural indica que es la primera vez que se apuesta decididamente por la escuela rural. El artículo está lleno de imperativos que van a obligar a las administraciones a "las administraciones educativas proporcionarán, planificarán, aplicarán, adaptarán, ..."

La definición de escuela rural es compleja y por ello no es sencillo determinar ratios básicas.



Es un RD básico que puede ser mejorado por las administraciones educativas, sin invadir competencias ni invadir el espacio de las CCA, aspira a mejorar las condiciones básicas.

Respecto a la climatización es la primera vez que se recoge, hablando de cambio climático, confort térmico ... hay dificultades para la concreción del texto. Por ejemplo el control de las temperaturas pues deberíamos tener en todos los centros termómetros homologados para medir unas temperaturas que fuesen objetivables (no es lo mismo 23º en un lugar u otro de los diferentes territorios). Son las administraciones educativas y también de los titulares de los centros quienes conocen la realidad. Por supuesto es un tema de salud laboral y riesgos laborales. Ya nos han dado una llamada de atención que junto con la normativa puede hacer que se lleve a cabo. La diversidad de centros y sus condiciones impide que se establezca un método concreto en los 28.000 centros escolares.

El 10% de escolarización está recogido en la LOE como una excepcionalidad que debe ser considerada así y para eso estamos los sindicatos para vigilarlo. El uso de este 10%, que se lleva haciendo muchos años, da buen resultado para atender al alumnado de incorporación tardía.

El cómputo doble del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) es difícil pues actualmente hay un total de 1.200.000 alumnos y alumnas con estas dificultades, de los cuales 319.000 tienen necesidades educativas especiales (ACNEE) y 936.000 son NEAE. Por eso han propuesto que sea únicamente las y los ACNEE quienes computen doble en los ratios. Al resto del alumnado con necesidades se les da la atención debida y los apoyos necesarios con equipos de apoyo, profesorado especialista, profesorado sombra. Que no compute doble no implica que no vayan a tener unos apoyos y refuerzos para mejorar su atención.

Ratios: para garantizar su aplicación han llegado a estos números para que la norma sea aplicable. El esfuerzo que han hecho en los ratios de EI hace que el calendario permita que los titulares de estos centros deban hacer una previsión de personal y presupuestaria con tiempo suficiente. Son calendarios prolongados pero que hace que sean posibles.

Financiación: cada administración debe ser responsable con las competencias asumidas, entienden que hay suficiencia financiera con la inversión que el estado ha hecho en transferencias a las CCAA a lo largo del tiempo. La memoria económica podrá verse cuando se publique.

La FP básica: agradecen que se reconozca que 15 es un avance. La DG de FP ha pedido que se retrase y por eso se retrasa un curso la implantación.

La diversificación está en la LOE y no se concretaba anteriormente. Debe haber flexibilidad y no se toca como tampoco antes se hacía. Este RD deja margen a las CCAA para que establezca lo que competencialmente les corresponde.

Progresividad de plazos en FP pero con un límite temporal para que las administraciones puedan hacerlo.

El término “preferentemente” implica que es esa progresividad tiene que atenderse en primer lugar las aulas talleres y lugares de trabajo con herramientas con condiciones de seguridad.

Aulas mixtas y ratios: hay mucha diversidad y lo van a estudiar pero deben dejar espacio a las CCAA para que lo desarrollen.

Agradece de nuevo las propuestas. Son razonables y tienen que conseguir el mejor decreto posible para su aplicación. Creen que es el mejor aplicable. Esperan nuestras propuestas concretas y van a seguir trabajando.



2. RUEGOS Y PREGUNTAS

A la petición de que se convoque el GT2 sobre el modelo de acceso cuanto antes comentan que ha sido un verano muy complejo con la crisis migratoria que se ha producido en Ceuta y a la que el Ministerio ha tenido que dar prioridad aunque no se ha dejado de trabajar en el resto de temas.

El ministerio está volcado en una situación de emergencia con una crisis humanitaria y de escolarización del alumnado. Se ha reunido con la Junta de Personal de Ceuta para informar de lo que se estaba haciendo.

El 2 de agosto el MEC ya estaba en comunicación con la ciudad de Ceuta y el día 3 estaban los centros educativos a su disposición para utilizarlos como alojamientos y sacar a los menores, fundamentalmente a las niñas, de la calle. El día 5 de sept todos los centros públicos tenían seguridad privada y el día 6 los concertados para garantizar la seguridad. El día 8 empezaba el curso con normalidad con el 70% del alumnado en los centros. Hoy ya está en el 92% que teniendo en cuenta las faltas por enfermedad etc. Puede decirse que es totalmente normal.

Se han puesto aulas matinales en IES públicos y concertados y un Plan de atención psicosocial de toda la Comunidad educativa.

Este ministerio ha cumplido protegiendo a quienes tenía que proteger. Ahora tienen que planificar la atención educativa de los migrantes menores de 16 años y también de los de 16 a 18 años que no están escolarizados.

STES

Pedimos información sobre PISA 2025 ya que sabemos que el Secretario de Estado irá al consejo escolar para dar información sobre los resultados.

El Secretario de Estado comenta que van a acudir pues las informaciones de la prensa “son de brocha gorda” y hay que desmontar bulos. El análisis estadístico que han hecho no implica una catástrofe como la que se está planteando. No le importaría hacer una reunión monográfica con los sindicatos de la Mesa Sectorial.